



TRABAJO FIN DE GRADO

**Objetivos de Desarrollo Sostenible
desde la perspectiva del Trabajo Social**

Autora: D^a. Gemma Muñoz Acebes

Tutor: D. Pablo de la Rosa Gimeno

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2019 – 2020

FECHA DE ENTREGA: 19 DE JUNIO DE 2019

“Think global, act local”

Patrick Geddes

RESUMEN:

El presente Trabajo de Fin de Grado muestra alternativas dentro del Trabajo Social que permitan mejorar y transformar la práctica profesional a más sostenible y holística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para ello, se ha realizado una revisión bibliográfica de carácter institucional a nivel internacional, estatal y autonómico, de actuaciones dirigidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta revisión se centra en el ámbito social concretamente enfocándose en Trabajo Social. El nexo de unión entre el Trabajo Social y la Agenda 2030 es el carácter social que, en cooperación con otros profesionales y la sociedad civil, conformaran acciones necesarias y beneficiosas a nivel social, medioambiental y de prosperidad que consigan el equilibrio y la sostenibilidad.

Palabras clave: Trabajo Social, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030, sostenibilidad, perspectiva eco-social.

ABSTRACT:

This Final Work Degree shows alternatives within Social Work to improve and transform the professional practice to be more sustainable and holistic in relation to the Agenda 2030 for the Sustainable Development. To this end, a bibliographic review has been made in an international, national and regional level, with actions that aim the consecution of the Sustainable Development Goals. This review focuses on the social aspects, specifically towards Social Work. The link between Social Work and the Agenda 2030 is the social nature, which in cooperation with other professionals and civil society, will implement needed and positive actions that achieve balance and sustainability at the social, environmental and prosperity levels.

Keywords: Social Work, Sustainable Development Goals (SDG), Agenda 2030, sustainable, eco-social perspective.

ÍNDICE

Introducción	7
1. Conceptualización e historia de la Agenda 2030	9
1.1. Hitos del Desarrollo Sostenible.....	9
1.2. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	13
1.2.1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	13
1.2.2. Implicación de España, Consejo General de Trabajo Social y Castilla y León en los ODS	17
2. Trabajo Social y los Objetivos del Desarrollo Sostenible	21
2.1 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su relación con el Trabajo Social	21
2.2 Los ODS desde la perspectiva del Trabajo Social	24
Objetivo 1: Fin de la pobreza	25
Objetivo 2: Hambre cero	27
Objetivo 3: Salud y bienestar	28
Objetivo 4. Educación de calidad.....	30
Objetivo 5: Igualdad de género	32
Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante	34
Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico	35
Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.....	38
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	40
Objetivo 12: Producción y consumo responsables.....	41
Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	44
Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.....	47
3. Conclusiones	50
Bibliografía	52

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Objetivos de Desarrollo del Milenio	12
Ilustración 2. Áreas de la Agenda 2030	14
Ilustración 3. Objetivos del Desarrollo Sostenible	16
Ilustración 4. Nuevo modelo de gobernanza en España	18
Ilustración 5. Aportaciones del Trabajo Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	24

ÍNDICE DE SIGLAS

CC.AA.	Comunidades Autónomas
CGTS	Consejo General de Trabajo Social
DD.HH.	Derechos Humanos
GE	Gobierno de España
IASSW	Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social
ICSW	Consejo Internacional de Bienestar Social
IFSW	Federación Internacional de Trabajo Social
IO	Igualdad de Oportunidades
JCyL	Junta de Castilla y León
TS	Trabajo Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de Naciones Unidas
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
UE	Unión Europea

Introducción

Se necesitan soluciones flexibles que se adapten a las nuevas circunstancias debido a que nos encontramos en un mundo constantemente cambiante y fluido. Es preciso destacar la gran crisis climática actual, avalada por un gran número de estudios que hacen referencia a las repercusiones que el cambio climático está teniendo en las personas y el planeta. Este condiciona a las personas y sus expectativas de vida, que serán diferentes en función del lugar del mundo en la que se encuentren, junto con otros aspectos que se desarrollan más adelante.

Abordando el tema de la Agenda 2030 desde la perspectiva del Trabajo Social, el objetivo principal del trabajo es encontrar los vínculos existentes entre el Trabajo Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS). Entre los objetivos específicos se contemplan los siguientes:

- Identificar las implicaciones de las directrices de la Agenda 2030 para los estados, pueblos y organizaciones.
- Explicar los ODS con mayor relación hacia el Trabajo Social.
- Recoger las propuestas de acción elaboradas por la Organización de Naciones Unidas, Federación Internacional de Trabajo Social, Gobierno de España, Consejo General de Trabajo Social, y la Junta de Castilla y León.
- Visibilizar la importancia de la aplicación de los ODS en el desarrollo de la práctica de Trabajo Social.

A partir de estos objetivos se pretende mostrar la importancia de adoptar una perspectiva eco-social dentro de la práctica del Trabajo Social, que promueva el bienestar de las personas y respeto hacia la naturaleza de forma conjunta, puesto que dependemos de ella y están interconectadas. Por consiguiente, se ha utilizado como metodología la revisión bibliográfica de la que se han obtenido los siguientes documentos significativos:

- *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, aprobada por los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas.
- *Promoting community and environmental sustainability: A Workbook for Global Social Workers and educators*, creado por la Federación Internacional de Trabajo Social.
- *Programa de trabajo 2017* del Consejo General de Trabajo Social.

Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva del Trabajo Social

- *El Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030* elaborado por el Gobierno de España.
- *Las Directrices de implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León* elaborado por el gobierno autonómico.

El trabajo está estructurado en dos bloques. En el primer apartado, se repasan los hitos más relevantes en torno al desarrollo sostenible desde la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano en 1972, pasando por la Declaración del Milenio en el año 2000, hasta la Agenda 2030 aprobada en el año 2015. Seguidamente, se exponen en profundidad las pretensiones y contenidos de la Agenda 2030, mostrando los 17 ODS. Por último, se describen las implicaciones que tiene la misma dentro de España, el Consejo General de Trabajo Social, y en Castilla y León, además de explicar la implementación y mecanismos o herramientas puestos en marcha para su consecución.

En el segundo apartado, se aborda de forma explícita la vinculación con los ODS en relación con el ámbito social y el campo de actuación del Trabajo Social. Se comienza exponiendo las relaciones de forma más amplia y general, para terminar concretando la relación por cada ODS seleccionado desde diferentes perspectiva institucionales a nivel internacional, nacional y regional.

Por último, se presentan las conclusiones con las ideas claves extraídas en la realización del trabajo, además de mostrar la utilidad y campo de implementación para el Trabajo Social de las directrices de la Agenda 2030, junto con los aprendizajes obtenidos a nivel personal y para mi futuro profesional.

1. Conceptualización e historia de la Agenda 2030

El presente apartado tiene como objetivo contextualizar la Agenda 2030 y los ODS, centrándose en el territorio nacional y autonómico. En consecuencia, se exponen brevemente los hitos más representativos respecto al desarrollo sostenible, profundizando en el origen y propósito de la Agenda 2030. Asimismo, se aborda el papel adoptado y las acciones tomadas desde el Gobierno de España (en adelante, GE), el Consejo General de Trabajo Social (en adelante, el CGTS), y la Junta de Castilla y León (en adelante, JCyL), para su implementación.

1.1. Hitos del Desarrollo Sostenible

Para empezar, es relevante mencionar la Organización de Naciones Unidas (en adelante, ONU) como organismo que aprueba la Agenda 2030 y otros documentos que guían la acción hacia la sostenibilidad. Los antecedentes que marcan la trayectoria hasta la Agenda 2030 son la Declaración de Estocolmo, Informe Brundtland, Carta de la Tierra, Declaración del Milenio, Conferencia de Johannesburgo y la Conferencia Río+20.

Pese a que el término de Desarrollo Sostenible varía según el contexto, una de sus definiciones la entiende como todo aquel desarrollo que pueda satisfacer las necesidades de la población actual, permitiendo que las futuras generaciones también puedan satisfacerlas (ONU, 1987); incluyendo un triple desafío puesto que el progreso debe ser a su vez de carácter social, económico y medioambiental. De esta forma se pretende reducir las desigualdades, aumentar las oportunidades para todas las personas, junto con los niveles de vida básicos y gestionar un uso sostenible y responsable de los recursos naturales, aumentando la resiliencia de los ecosistemas que permitan afrontar los desafíos futuros (ONU, 2012).

Con el objetivo de salvaguardar la paz tras Segunda Guerra Mundial (1945) se crea la ONU, conformada inicialmente por 51 países, y que actualmente se encuentra constituida por un total de 193 países que han firmado y ratificado la Carta de la ONU. En dicha Carta, este órgano está autorizado para tomar medidas respecto a problemas de gran calado que afectan a los países en el momento actual. Dentro de la ONU, la Asamblea General tiene como objetivo garantizar a las futuras generaciones un mundo deseable, mediante el mantenimiento de la paz y la seguridad, fomento de las relaciones pacíficas entre territorios, la cooperación internacional y armonizar esfuerzos para alcanzar el bien común. También, existen otros organismos que permiten la expresión

de sus miembros como el Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, entre otros.

Al generar este diálogo, la ONU se ha convertido en una herramienta utilizada por los gobiernos para llegar a acuerdos y tratar de resolver problemáticas globales (ONU, n.d.). A pesar de ello, se reconocen limitaciones dentro de la ONU tales como el derecho a veto dentro del Consejo de Seguridad, en la que 5 países de forma unilateral tienen el poder de vetar una medida, aunque haya sido aprobada por la mayoría, contradiciendo en parte, “el principio de igualdad soberana de todos los miembros” (p.3) recogido en la Carta de Naciones Unidas (1945).

En la **Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano** (1972) se debate por primera vez, de forma oficial, las consecuencias que conllevan los problemas medioambientales en la vida de las personas y otros seres vivos. En esta declaración, 113 países formulan principios y recomendaciones que buscan el desarrollo sostenible y el cuidado del entorno. Según la declaración, se adquirió a lo largo de las generaciones la capacidad de transformar la naturaleza, siendo esta esencial para la supervivencia humana y goce de derechos fundamentales, incluida la vida (ONU, 1972).

Por lo tanto, los perjuicios hacia el medio ambiente, causados por la actividad humana, afectan directamente a la calidad de vida de las personas, surgiendo aquí la necesidad de intervenir. Asimismo, se reconoce a los países desarrollados como mayores responsables de invertir esfuerzos en los países que no alcanzan los niveles mínimos para vivir dignamente, y a su vez, minimizar los impactos de la industrialización en las personas y el medio ambiente (ONU, 1972).

En 1984 se creó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, que examina cuestiones críticas para poder formular propuestas de acción realistas y concretas combatiendo problemáticas relacionadas con el desarrollo. Además, pretende reforzar la cooperación internacional e incrementar el nivel de compromiso de los diferentes actores sociales. En 1987 se emite el primer documento, conocido como **Informe Brundtland**. En él se propone un crecimiento económico, tratando de reducir la degradación ambiental y el impacto en las personas, partiendo de problemas tales como la pobreza extrema, inseguridad alimentaria y crecimiento de las ciudades (Brundtland, 1987).

La **Cumbre de la Tierra**, celebrada en 1992 en Río de Janeiro, reafirma la Declaración de Estocolmo, de forma que establece y renueva una alianza mundial. Entre sus principios contempla el derecho de las personas a poder llevar una vida saludable y en

armonía con la naturaleza, y el derecho de los Estados a aprovechar los recursos naturales de forma responsable, además de su deber de conservación y protección al medio ambiente (ONU, 1992).

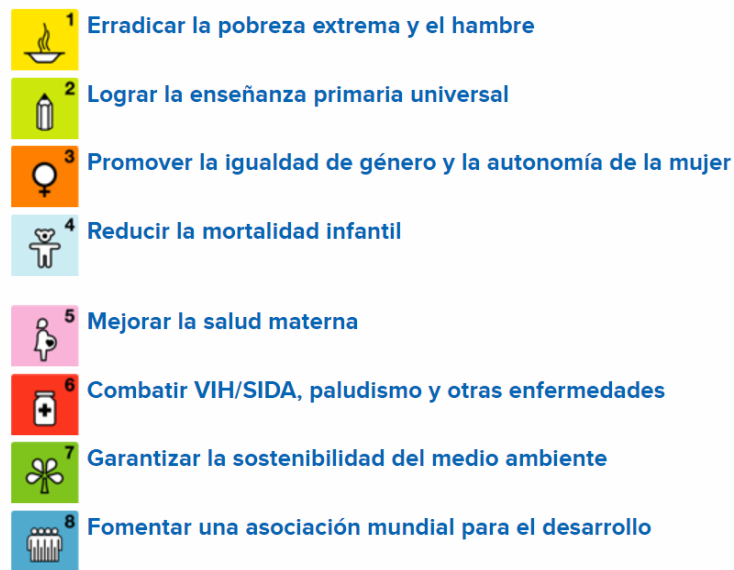
Por otro lado, se defiende la asunción de responsabilidades, procurando un crecimiento económico, desarrollo en todos los países y erradicación de la pobreza, lo que implicaría modificar los patrones de consumo y producción. Además, pretende la implicación mediante el acceso a la información y toma de decisiones, incluyendo la participación de mujeres, jóvenes y comunidades indígenas (ONU, 1992).

La **Carta de la Tierra** de 1992 es una declaración de principios de carácter ético generada a través de un diálogo intercultural. Los principios básicos que tratan de inspirar la acción de los pueblos para alcanzar el objetivo de la sostenibilidad son: el respeto y cuidado a la comunidad, integridad ecológica, justicia social y económica, y democracia, no violencia y paz (Gorbachov, 1992). Trata de construir una sociedad global más pacífica, justa y sostenible desde una perspectiva integral de los problemas que se afrontan. Se considera crucial la sensibilización a personas, organizaciones e instituciones sobre la responsabilidad que ocupan en un mundo interconectado, generando mayor bienestar en todas las personas (Merino Martín, 2009).

La **Declaración del Milenio**, aprobada en el 2000, mantiene relación con los objetivos y principios establecidos en la Carta, siendo el objetivo central establecer una paz justa y duradera en el mundo, haciendo que el proceso de globalización se transforme en una fuerza positiva. Para ello se requiere el reconocimiento de la responsabilidad individual y colectiva; respetar los principios básicos de dignidad, igualdad y equidad a nivel mundial; y valores tales como la libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia (ONU, 2000).

La Declaración del Milenio consigue grandes avances en las materias propuestas, reflejadas en los informes de años sucesivos, comenzando así la realización de un seguimiento sobre los objetivos propuestos, y permitiendo comprobar los avances y realizar mejoras sobre ellos. Además esta Declaración sienta las bases de la Agenda 2030 junto con otras declaraciones. La Declaración se resume en ocho principios que guían la acción, representados en la *Ilustración 1*.

Ilustración 1. Objetivos de Desarrollo del Milenio



Fuente: PNUD, 2000.

En el año 2002 hubo una reunión de los Países Miembros donde se trató de renovar el compromiso político de la Cumbre de la Tierra de 1992. Resultado de esta conferencia se emiten dos documentos, la **Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible** y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En la Declaración se reconoce la necesidad de erradicar la pobreza, disminuir la diferencia entre personas ricas y pobres, además de frenar el deterioro del medio ambiente causado por la globalización (ONU, 2002).

Los compromisos acordados en la Declaración fueron la generación de diálogo y cooperación mutua entre los pueblos, velar por la diversidad, facilitar el acceso a servicios básicos y luchar contra problemas que son una amenaza para la población; sin olvidar el carácter sostenible y visión de género de las acciones. Se reconoce que se poseen los medios y recursos necesarios para lograr los objetivos propuestos, pero la creación de alianzas fuertes a todos los niveles es fundamental para que promuevan un cambio real (ONU, 2002).

La **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20**, celebrada en 2012, crea nuevas metas integrales, aplicables y coherentes, potenciando la participación de grupos interesados. Se propone la aplicación de la economía verde, tratando de mejorar el bienestar de las personas y erradicar la pobreza, además de

reducir los riesgos para el medio ambiente. Se contempla que para su consecución será necesario implicar a nivel nacional, regional y local (ONU, 2012).

En cuanto al marco institucional, se propone un fortalecimiento de las dimensiones del desarrollo sostenible, junto con los mecanismos intergubernamentales, que mejoren la coordinación entre organismos de la ONU y aumenten la cooperación con los países. Igualmente, se recomienda que estos principios se integren en los programas y fondos de instituciones financieras internacionales (ONU, 2012).

Cabe destacar que, además del carácter no vinculante para los Estados de las declaraciones descritas, se garantiza la participación de los países, pero no de grupos minoritarios o indígenas, puesto que confluye una compleja red de intereses que no permiten atender estas necesidades, por su desconocimiento y ausencia de representación.

1.2. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En este apartado se define la Agenda 2030, su origen, pretensiones y los pilares que sustentan los ODS. Se aclaran brevemente los medios de implementación y financiación para llevar a cabo los ODS, dispuestos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, PNUD), enumerando los 17 ODS de la Agenda 2030. Por último, se concretarán los mecanismos dispuestos para su implementación por el GE, CGTS y JCyL.

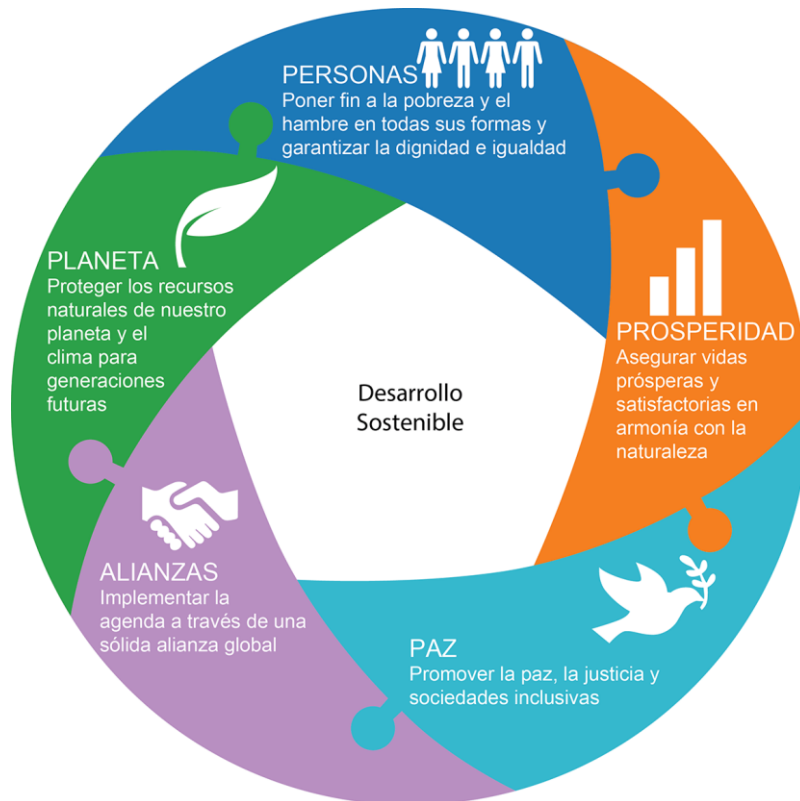
1.2.1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 es un plan de acción para el Desarrollo Sostenible, surgiendo del compromiso de los Estados miembros que conforman la ONU. Fue aprobada por la Asamblea General en el año 2015, entrando en vigor en 2017. Tiene como objeto el fortalecer la libertad y la paz universal, en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Describe la erradicación de la pobreza como uno de los mayores desafíos de la realidad actual, además de ser considerado requisito indispensable para el desarrollo sostenible (ONU, 2015).

Además, la Agenda 2030 pretende subsanar las limitaciones de la anterior Declaración del Milenio que, a pesar de la consecución de avances, estos han sido desiguales sin llegar a las personas más pobres y vulnerables (ONU, 2015). Por esta razón, la Agenda 2030 pretende prestar mayor atención a las posibles discriminaciones. También, se

amplían las áreas de intervención, pasando de abarcar únicamente la esfera social y medioambiental, a incluir el desarrollo económico, las alianzas globales y la promoción de la paz, justicia y sociedades inclusivas, como se muestra en la *Ilustración 2*.

Ilustración 2. Áreas de la Agenda 2030



Fuente: PNUD (2015).

Centrándonos en el contenido de este plan de acción y en la resolución aprobada por la Asamblea General de la Agenda 2030 (ONU, 2015), se describen 17 objetivos y 169 metas que abordan de forma integral todas las áreas de la realidad social. Los ODS son inseparables e indispensables para la consecución del desarrollo mundial sostenible, en el que todos los países se vean beneficiados. Las conclusiones reflejadas por la Agenda fueron producto de un proceso de negociaciones intergubernamentales, sobre las cuales los Estados Miembros se han comprometido a integrarlas en sus políticas, para que guíen su acción los próximos 15 años.

La inclusión de los ODS por parte de los diferentes países se hará en la medida de sus posibilidades, respetando el marco normativo y las prioridades nacionales de cada uno. Como eje transversal de las líneas de acción se establece la igualdad de género y

empoderamiento de las mujeres y niñas, trabajando tanto con mujeres como con hombres por la Igualdad de Oportunidades (en adelante, IO) en el empleo, educación, toma libre de decisiones y eliminación de violencia de cualquier tipo.

Para la implementación de los ODS se cuenta con la colaboración de las instituciones públicas, los gobiernos nacionales, y del sistema de la ONU, teniendo como organismo crucial el PNUD, que con la experiencia en la implementación de la Declaración del Milenio, se propondrán soluciones que aborden de forma integral las problemáticas que se puedan dar en los diferentes territorios. El presupuesto necesario se extraerá de la financiación pública internacional y de la Ayuda Oficial para el Desarrollo¹.

El seguimiento del cumplimiento de los acuerdos tendrá carácter periódico y voluntario, por lo que se alienta a los gobiernos a nivel local, regional y global a que se realice dicha evaluación, con los indicadores facilitados por PNUD. A escala mundial, el foro político de alto nivel es el encargado de realizar el seguimiento, elaborar un informe anual y otros temáticos con los progresos en los ODS, junto con propuestas de mejora. Mientras que a nivel regional, se propone el intercambio de aprendizajes y debates cercanos a la población.

Tras introducir la Agenda 2030 y sus contenidos, a continuación se presentan los 17 ODS, simplificados en la *Ilustración 3* (ONU, 2015, p.16):

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

¹ Esta ayuda del 0,7 del PIB del país fue acordada por los 22 países donantes más enriquecidos que formaban parte de Naciones Unidas en 1984.

Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva del Trabajo Social

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Ilustración 3. Objetivos del Desarrollo Sostenible



Fuente: PNUD (2015).

1.2.2. Implicación de España, Consejo General de Trabajo Social y Castilla y León en los ODS

La responsabilidad de implementación de los ODS y la metas que se recogen en la Agenda 2030 recaen sobre los Estados y territorios, contando con el apoyo de entidades como la PNUD y otros organismos internacionales y nacionales. Como se mencionó anteriormente, cada país o región establece los instrumentos que se adaptan a las circunstancias y necesidades particulares; por lo tanto, se exponen las acciones realizadas por España, CGTS y Castilla y León, para la implementación.

España

España actúa desde un marco multilateral, interviniendo como Estado Miembro dentro de la Unión Europea (en adelante, UE), además de a nivel nacional y regional en colaboración con las Comunidades Autónomas (en adelante, CC.AA.) que conforman el territorio. En relación con la UE, se inician políticas comunes, y alianzas globales, mediante herramientas internacionales como el Foro político de Alto Nivel de la ONU.

Los propósitos de implementación en España están recogidos en el documento *Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030*, emitido por el GE (2018). La implementación de políticas cuenta con el Fondo España-PNUD que apoya iniciativas en diferentes países de gobernabilidad democrática, poniendo en marcha proyectos de temas como Derechos Humanos (en adelante, DD.HH.) e inclusión social.

Asimismo, se crea un nuevo modelo de gobernanza representado en la *Ilustración 4* (Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación, 2019).

Ilustración 4. Nuevo modelo de gobernanza en España



Fuente: Informe de Progreso de la implementación de la Agenda 2030 (2019).

El Grupo de Alto Nivel, componente del nuevo modelo de gobernanza, pretende abordar la comunicación de los ODS a los distintos departamentos, sociedad civil, impulsar la elaboración de estrategias y políticas sectoriales integradas, fijar criterios estadísticos y la creación de grupos de trabajo, entre otras funciones.

Además, en la Orden del 22 de febrero se aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Sostenible con función de asesorar al Alto Comisionado, realizar análisis y emitir documentos de la implementación que contribuyan a la divulgación, impulsando el diálogo entre diferentes agentes sociales, económicos y culturales.

Por otra parte, la Comisión Nacional para la Agenda 2030 es un órgano que conecta al Estado con las CC.AA. y las Entidades Locales para emprender acciones conjuntas e integrales. Todos estos órganos coinciden anualmente en la Reunión de Alto Nivel, para realizar el seguimiento y evaluación, emitiendo un posterior informe de los avances.





















En cuanto al seguimiento recogido en el Plan de Acción (2018) de forma anual se reflejan los resultados de los indicadores propuestos sobre el cumplimiento de la Agenda, siendo realizados dichos informes por los organismos del modelo de gobernanza.

Consejo General de Trabajo Social

El CGTS expone su colaboración a los ODS en el Programa de Trabajo 2017, incluyendo estos en los diferentes ejes de intervención que se muestran en la *Ilustración 5*. Entre sus ejes de intervención se añade el XIII Congreso Estatal e Iberoamericano

de Trabajo Social “Construyendo Comunidades Sostenibles”, nutriéndose de los retos expuestos en la Agenda 2030 y la Agenda Global de Trabajo Social y Desarrollo Social.

Ilustración 5. Correspondencia entre ejes de actuación del Consejo General de Trabajo Social y los ODS.

Ejes del CGTS	Objetivos para Desarrollo Sostenible abordados
<p>Compromiso político-social</p> 	    
<p>Ámbitos de intervención</p> 	     
<p>Comunicación y redes sociales</p> 	  
<p>XIII Congreso Estatal de Trabajo Social</p>	  

Fuente: Elaboración propia, a partir del CGTS (2017).

Según recoge la Memoria del 2018 del CGTS, se han realizado algunas colaboraciones en relación con la Agenda 2030 como, por ejemplo, participación en grupos de trabajo de la ONU sobre la lucha contra la pobreza, entre otros, y evaluación de los ODS. Por último, resaltar la colaboración con Futuro Común en la realización del Informe desde la Sociedad Civil sobre la Agenda 2030, en la que se recogen testimonios y recomendaciones para su aplicación.

Castilla y León

Las acciones llevadas de la CC.AA. para la implementación de la Agenda, vienen recogidas en las *Directrices de implementación de la Agenda 2030*, publicadas por la JCyL, donde se proponen los pilares siguientes:

- Organización interna, designando a la Consejería de Presidencia como encargada del seguimiento y coordinación para el impulso de las directrices. Posteriormente, se aprueba en 2017 el Plan de Acción mencionado, encargándose del seguimiento y de la incorporación de los ODS en las políticas públicas.
- Formación a personas empleadas por la Administración General del Estado, mediante cursos que les permitan tener en cuenta para el desarrollo y la implementación de políticas públicas; formación a los docentes, para transmitir el pensamiento crítico y la ciudadanía global al alumnado; Y formación a las ONGD, para que incluyan las recomendaciones de la Agenda en sus proyectos .
- Información y sensibilización a la sociedad en general contribuyendo activamente en los procesos de participación establecidos en la elaboración de políticas públicas.

El seguimiento se establecerá por parte de la ciudadanía a través del Portal de Gobierno, y mediante la comunicación continuada por organismos estatales como la Agencia General de España y la Coordinadora de ONGD en Castilla y León. La Comisión de Secretarios Generales será la encargada de dar coherencia a las políticas públicas, siguiendo la línea del desarrollo sostenible. Por último, como puente entre las autonomías y los ministerios se contará con la participación en el Grupo de Alto Nivel.

2. Trabajo Social y los Objetivos del Desarrollo Sostenible

A continuación, se expone la relación entre el Trabajo Social (en adelante, TS) y los ODS. En primer lugar, se exponen las relaciones trazadas entre la Agenda 2030 y la definición de la Federación Internacional de Trabajo Social (en adelante, IFSW), con el Código Deontológico de Trabajo Social y con la Agenda Global de Trabajo Social y Desarrollo Social. Posteriormente, se recogen los puntos de vista de organizaciones internacionales como la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW), el Consejo Internacional de Bienestar Social (ICSW) y de nuevo la IFSW. En segundo lugar, se desglosa cada uno de los ODS en función de la perspectiva y aportaciones adoptadas desde ONU, IFSW, GE, CGTS y JCyL.

2.1 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su relación con el Trabajo Social

Actualmente, se observan grandes desigualdades sociales como consecuencia de las fuerzas económicas de las sociedades neoliberales, donde una pequeña parte de la población es privilegiada, mientras que una gran parte de la población se ven afectadas por la desigualdad, la pobreza, el hambre, la violencia de género, la xenofobia, las migraciones, etc. (IASSW, ICSW y IFSW, 2019). El TS tiene un papel fundamental en los ODS ya que trata de mejorar la formación y prácticas profesionales, además de colaborar en la elaboración de políticas sociales, desde el nivel micro al macro.

Por otra parte, los ODS tienen una fuerte relación con la preservación del medio ambiente, debido a que las consecuencias del cambio climático afectan directamente a la salud, seguridad, conflictos y movimientos migratorios; en definitiva, a la calidad de vida de las personas (IASSW *et al.* 2019). Algunas de las vinculaciones se abordan desde la definición de TS de la IFSW (2014):

Profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar (p. 144).

Analizando esta definición, cabe destacar que el TS y la Agenda 2030 buscan el cambio y el desarrollo, concretamente, el TS se vuelca en los aspectos sociales, la Agenda engloba aspectos económicos y ambientales. Respecto a la cohesión social, se

pretende emprender un camino común mediante la sensibilización. El TS trata de aumentar el bienestar de las personas, mientras que los ODS, tratan de buscar no solo este bienestar, sino también el medioambiental y económico.

Siguiendo esta idea, es fundamental hacer partícipes a personas, estructuras y organismos para poner en marcha el cambio y progreso necesario. Los ODS, al igual que el TS, se sustentan en los DD.HH. y en la idea de justicia social, promoviendo la IO para que ninguna persona se quede atrás. El respeto a la diversidad, ésta se relaciona con las diferencias en los tiempos, formas, herramientas y expectativas, que posee una determinada comunidad, favoreciendo un acompañamiento en el desarrollo y no una imposición.

En relación con el Código Deontológico del CGTS, los ODS se vinculan a través del análisis de los principios generales de la profesión:

- El preservar la dignidad y la libertad de la persona, junto con el reconocimiento de los DD.HH., guiando la acción profesional y de la Agenda 2030.
- La individualización, personalización y promoción de la autonomía en la intervención con individuos, grupos o comunidades se relaciona con el respeto de los tiempos, medios materiales, expectativas e intereses de las personas y pueblos con los que se interviene para la aplicación de la Agenda.
- Es necesaria la responsabilidad y corresponsabilidad, para poner en marcha los ODS, dado que se debe tener en cuenta la situación, entender nuestro papel en el mundo y ser promotores de un cambio beneficioso socialmente

Esta relación anterior se comienza a formar en el año 2010 con la creación de la Agenda Global de Trabajo Social y Desarrollo Social², siendo reafirmada en la conferencia en Hong Kong ese mismo año. Posteriormente, se presenta dicha Agenda Global ante la ONU y otros organismos internacionales (IASSW, ICSW y IFSW, 2016), ratificando las siguientes líneas:

- Promoción de la equidad económica y social.
 - Promoción de la dignidad y valía de las personas.
 - Trabajar hacia la sostenibilidad ambiental.
 - Fortalecimiento del reconocimiento de la importancia de las relaciones humanas.
- (IASSW, ICSW y IFSW, 2012, p.1)

² La Agenda Global crea una colaboración periódica entre los representantes del Trabajo Social y establece unas líneas de acción que brindan coherencia a la profesión y alimenten un debate en torno a los pilares establecidos.

Estas líneas mantienen relación con el preámbulo de la Agenda 2030, ya que las áreas personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas, son diferentes conceptos que hacen alusión a los pilares de la Agenda Global. Asimismo, *person in environment* o la persona en el entorno, ha sido un marco de referencia para la práctica del TS, integrando el área social, económica, política, vivienda y entorno construido, quedando olvidada la conexión con el entorno físico (IASSW, ICSW y IFSW, 2018).

El terreno común que existe entre el TS y la Agenda 2030 es evidente y relevante para la profesión, aunque no se encuentre directamente involucrada en la toma de decisiones a nivel global, conoce en primera persona la realidad social, y las causas y efectos de la desigualdad (IASSW, ICSW, IFSW; 2014). Asimismo, el conocimiento de los ODS ha permitido a la profesión repensar la práctica y las políticas de protección social, para que permitan ganar mayor justicia social.

A diferencia de la Declaración del Milenio, la nueva Agenda 2030 abre una nueva vía de acción para el TS en países desarrollados, puesto que no se centra únicamente en los países empobrecidos (IASSW *et al.*, 2018), permitiendo al TS repensar la práctica y políticas de protección social que aumenten la justicia social y ambiental, alejándose del etnocentrismo. Esto permite comprender la variedad de contextos y prioridades diferentes en cada comunidad.

Por otra parte, la IFSW afirma que los ODS han sido un logro de cooperación y compromiso, pero sin conseguir el abordaje integral propuesto en la Agenda 2030, abordando la consecución de ciertos ODS, mientras se anula la consecución de otros (Rinkel y Powers, 2019).

Por último, se han detectado ciertas limitaciones que impiden la consecución de la sostenibilidad a largo plazo. Una de ellas sería la idea de crecimiento económico, que dificulta el logro del bienestar de las personas y los ecosistemas. Ante este hecho se propone el paradigma del decrecimiento, afirmando que la disminución de la producción irá acompañada del crecimiento del bienestar; consiguiendo romper las dinámicas de las económicas capitalistas, causantes de grandes injusticias y desigualdades sociales, que son abordadas en muchos aspectos por el TS actual, puesto que afecta el bienestar y participación de personas, familias y comunidades (Rinkel y Powers, 2019).

2.2 Los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva del Trabajo Social

En el apartado anterior se describen las similitudes de la Agenda 2030 con la profesión, pero no mantiene relación directa con la totalidad de ODS. Por este motivo, en el siguiente apartado se describe con mayor detalle aquellos que guardan relación con el Trabajo Social mostrados en la *Ilustración 5*. Para su análisis se expone una breve explicación acerca de cada uno de ellos, el papel de los y las profesionales de TS desde la perspectiva de la IFSW y el CGTS en materia de los ODS.

Asimismo, se muestran algunos datos relevantes sobre los ODS, principalmente a nivel nacional, además de las medidas puestas en marcha o que podrían acogerse al cumplimiento de los ODS. Finalmente, desde la CC.AA. se abordarán de la misma forma medidas que colaboren en la consecución de la Agenda 2030 desde la JCyL y dentro del Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

Ilustración 5. Aportaciones del Trabajo Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente: Elaboración propia.

Objetivo 1: Fin de la pobreza

La pobreza se define como la escasez o falta de ingresos, siendo una cuestión de DD.HH. y dignidad que afecta directamente en la calidad de vida de las personas, dificultando el acceso a bienes y recursos básicos. Asimismo, las personas que se encuentran en situación de pobreza son más vulnerables ante situaciones de discriminación o exclusión que dificulten aún más su participación social, política y económica. Para llevar a cabo este ODS, se propone un crecimiento económico inclusivo que genere empleos estables y promuevan la igualdad, complementariamente a una protección social universal sólida y de calidad teniendo en cuenta a las personas más vulnerables, rigiéndose por la IO (ONU, 2020).

Desde la IFSW los autores Van der Pas y De Vries (2019), consideran que el TS tiene un importante rol promoviendo el desarrollo social y haciendo hincapié en la pobreza persistente que afecta en gran medida al bienestar y coarta su participación de las personas. Para erradicar estas formas de pobreza, se considera esencial la posesión de un sistema de protección universal fuerte que abarque las diferentes etapas de la vida.

Además, remarca la importancia de desarrollar actitudes en la formación de profesionales del TS, potenciando la innovación y la resolución creativa de problemas sociales. Las competencias relevantes desde el TS para este ODS son la escucha activa, la defensa de los derechos y respeto a la autonomía de las personas. El aprendizaje mediante la práctica es una forma de innovar y buscar soluciones para este ODS, como en el ejemplo del Colegio Universitario del Sureste de Noruega, desde el cual se propuso al alumnado de TS realizar una investigación y diseño de un proyecto para mitigar un problema social que se diera en su comunidad como tesis final. Esto permitió aplicar las habilidades y conocimientos adquiridos durante la formación (Van der Pas y De Vries, 2019).

Siguiendo con el papel de los y las profesionales del TS, el CGTS (2017) afirma su compromiso político y social, mediante la denuncia ante vulneración de derechos sociales y promoción a la dignificación de las personas. En relación con la pobreza, se el CGTS trabaja con Futuro en Común y Alianza contra la pobreza, buscando reducir las situaciones de carencia material y las desigualdades.

Otra propuesta desde el TS explica cómo el modelo eco-social y multifocal se permite mejorar la intervención de TS en barrios de escasos recursos. Belchior-Rocha (2017) realiza una investigación evaluativa de un proyecto aplicado a una comunidad

caracterizada por los bajos ingresos, desempleo de larga duración, envejecimiento, escasez de recursos, y dificultades para desarrollar el proyecto de vida. La intervención realizada no dio los resultados esperados, pero la sistematización de esta práctica permitió vislumbrar cómo hacer más efectiva la intervención desde el TS (Belchior-Rocha, 2017).

En este contexto, la figura del TS deberá actuar como facilitador entre actores, incluyendo a representantes a nivel micro y macro, creando espacios de intercambio y puesta en funcionamiento de dinámicas que generen autosuficiencia, responsabilidad, autoconocimiento, conciencia de la problemática e impulso para la acción comunitaria (Belchior-Rocha, 2017).

Para la consecución de la sostenibilidad en la comunidad, será necesario basarse en las necesidades de las personas participantes y evitar la dependencia hacia recursos externos. La perspectiva eco-social unida a la perspectiva multifocal permite la detección de políticas y programas sociales inapropiados o estigmatizantes y repensar las respuestas a estas situaciones evitando la perpetuación de la pobreza (Belchior-Rocha, 2017).

A modo de contextualización de este objetivo en España, las tasas de pobreza y desigualdad se incrementaron notablemente en torno al año 2008, a causa de la crisis económica. A pesar de la recuperación experimentada, no evoluciona de la misma forma la reducción de las desigualdades, ya que antes del comienzo de la crisis las personas que se encontraban por debajo del umbral de la pobreza, según la Tasa AROPE, eran el 19,8% (2008), y aumentando hasta 28,5% en 2017. Destacar que la privación severa en población infantil es del 31,7% en el mismo año (INE, 2017; citado en GE, 2018).

A nivel nacional, cabe destacar el Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil como medida de acciones y prestaciones en favor de las familias afectadas por la pobreza; junto con la *Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2017-2020*, que abordan la pobreza en sus distintos aspectos. Estas medidas han generado acciones reductoras de la pobreza a nivel estatal, pero también han sido soporte de algunas regionales, que se expondrán a continuación (GE, 2018).

A nivel regional, según la JCyL (2018), se han habilitado algunos servicios y ayudas que tratan de paliar situaciones de pobreza, especialmente la severa, como la Red de Protección a familias en Castilla y León afectadas por la crisis, con un pilar de inserción

laboral, donde se trabajan formación y competencias con las personas, pero a la vez se realizan acuerdos con las empresas para la creación de empleo protegido.

Otras prestaciones que apoyan la intervención de los y las profesionales de TS son la Renta Garantizada de Ciudadanía, prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria o por arrendamiento de la vivienda habitual, servicio de alojamiento a personas sin hogar y subsidio de garantía de ingresos mínimos (JCyL, 2018).

Finalmente, en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (2018) más enfocado a la intervención social de los y las profesionales, se encuentra el servicio de valoración, orientación y planificación en casos de exclusión social, servicio de información especializada para la inclusión social y el servicio de actuación preventivas de menores y adolescentes en situación de riesgo de exclusión.

Objetivo 2: Hambre cero

El presente objetivo pretende que todas las personas tengan acceso a alimentos suficientes, nutritivos y seguros, siendo base fundamental para poder trabajar sobre otros ODS como la educación o la igualdad de género. La alimentación escasa es el efecto del hambre y la malnutrición, acompañado en ocasiones de malos hábitos alimentarios que empeoran la salud y el rendimiento pleno, dificultando alcanzar condiciones de vida satisfactorias (ONU, 2020).

Siguiendo el paradigma de la justicia social en TS, en la IFSW según los autores Tetloff y Wicknick (2019), la profesión deberá colaborar facilitando el acceso equitativo a alimentos adecuados, además de la lucha por un salario justo que permita su adquisición, teniendo un papel relevante dentro de Servicios Sociales y entidades del tercer sector.

Estos deben tratar de buscar alternativas como el desarrollado por una trabajadora social y una bióloga en Alabama, proponiendo ante la dificultad de acceso a alimentos, el uso de jardines y parcelas de cultivo independientemente al nivel económico. También, ha sido utilizada como herramienta pedagógica, en un centro educativo, conectando la jardinería, con el medioambiente y los problemas de justicia social, que permitan la vinculación del alumnado con los problemas sociales y la necesidad de cambio (Tetloff y Wicknick, 2019).

Siguiendo con el papel del TS, desde el CGTS (2017) continúan la labor de denuncia acerca de las medidas e iniciativas tales como el Fondo Europeo de Ayuda a las

personas más desfavorecidas que no respetan el principio de dignidad y autodeterminación de las personas beneficiarias del mismo.

El GE (2018) mide la inestabilidad alimentaria en función del porcentaje de personas que no pueden permitirse una comida de carne, pescado o derivados al menos dos veces a la semana, guardando estrecha relación con la pobreza. Según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, en 2008 existía un 2,2% de la población española afectada por la pobreza, que en 2017 alcanza un 3,7%.

Además de los problemas de acceso a alimentos suficientes, en ocasiones no son nutritivos, mostrando en el 2014 que el 16,9% padecían obesidad y el 35,7% sobrepeso; por otra parte, en el 2,2% de las personas se observa un peso insuficiente, asociado a trastornos alimentarios o enfermedades (Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, citado en GE, 2018).

La JCyL (2018) cuenta con la Red de protección de familias, como herramienta de provisión inmediata de alimentos y la prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social. A estas herramientas de carácter más asistencial, se suman la promoción de hábitos y estilos de vida saludables (Catálogo de Servicios Sociales Castilla y León, 2018).

Por último y desde cooperación al desarrollo, se trabaja sobre la accesibilidad y asequibilidad de alimentos sostenibles en los países perceptores de ayuda al desarrollo (JCyL, 2018).

Objetivo 3: Salud y bienestar

Este objetivo pretende garantizar unos estándares de vida saludables y bienestar para la construcción de sociedades resilientes. A pesar de que la esperanza de vida se ha incrementado y la mortalidad infantil ha disminuido, siguen existiendo desigualdades de acceso a la salud para algunos colectivos en todo el mundo. Asimismo, persisten problemáticas como la propagación de enfermedades evitables transmisibles y no transmisibles y derivados de la falta de planificación familiar. Para su abordaje y de otros semejantes es fundamental la financiación adecuada y la organización eficaz del sistema sanitario con cobertura universal (ONU, 2020).

Desde la IFSW los autores Janardhana, Jagannathan y Hamza (2019), en este ODS se centran en salud mental, prevención y tratamiento en el abuso de sustancias, siendo un tema transversal, ya que el abordaje e integración de estas personas, generaría una

sociedad más resiliente. Se destacan algunos autores como Ulrich y Parsons (1992, citado en Janardhana *et al.*, 2019), quienes indican que mantener contacto con la naturaleza tiene efectos beneficiosos en la salud fisiológica y psicológica, reduciendo la ansiedad, TDAH y la depresión, entre otras. Además, la implicación de pacientes de salud mental en actividades aumenta su bienestar físico y mental, el descanso de las personas cuidadoras, y mejoran su autoestima (Janardhana *et al.*, 2019).

Según el CGTS (2017), resulta vital la lucha por la inclusión del TS en el catálogo de especialidad en Salud, y así desarrollar formación específica en esta materia. También, se propone aumentar la difusión del Decálogo sobre coordinación y la atención sociosanitaria, aprobado junto con la Asociación de Trabajo Social y Salud, y mantener el contacto con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el IMSERSO, que permita mejorar dicha coordinación.

La salud es un aspecto de gran relevancia, puesto que está ligada con otras áreas como la educación, cultura, integración y género, todas ellas tienen incidencia en la calidad de vida de las personas. En España, existe un sistema de salud público universal y gratuito, permitiendo teóricamente el acceso a todas las personas, independientemente de su nivel económico, social u origen étnico (GE, 2018).

Desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, trata de incorporar la prevención y promoción de la salud como elemento transversal en las políticas sociales, mediante la coordinación con otros ámbitos como el social, educativo y comunitario. (GE, 2018).

Desde la JCyL (2018) en este ODS, se destacan las medidas dentro del ámbito social como la promoción de estilos de vida saludables prestando especial atención a mujeres embarazadas, menores y personas mayores, facilitando además el acceso a opciones más beneficiosas para la salud. En el caso de estas últimas se hará especial incidencia en el envejecimiento activo y mejora de la atención de personas con enfermedades crónicas. Otro punto relevante es la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, mediante la comunicación de riesgos a la población.

Por último, dentro de Catálogo de Servicios Sociales (2018), existe una gran variedad de recursos disponibles para la intervención del TS. Entre ellos se contemplan servicios relacionados con el envejecimiento activo y prevención de la dependencia, y para la promoción de la autonomía personal como activación del proyecto de vida, ayuda a domicilio o centros de día. Asimismo se recogen servicios de prevención de consumo de drogas tanto en el entorno familia como laboral, con especial atención en jóvenes.

Objetivo 4. Educación de calidad

La educación es un pilar y derecho fundamental para alcanzar la IO, brindando herramientas y habilidades que permitan romper el círculo de la pobreza. Sensibilizar acerca de la importancia de la educación es fundamental para la inclusión de los colectivos más vulnerables. Igualmente, resulta vital la lucha para que las niñas y mujeres accedan y continúen sus estudios en todo el mundo, ya que es una herramienta de empoderamiento y para la igualdad de género. Otra característica relevante de las escuelas es que tiene la posibilidad de trabajar de forma transversal valores como la tolerancia y la no discriminación, que favorezca la creación de sociedades más justas (ONU, 2020).

En la IFSW, Rudin (2019) destaca que, la educación es una herramienta que genera autosuficiencia económica, favoreciendo la búsqueda de empleo, y la mejora de las condiciones de vida. Por otra parte, afirma que el modelo educativo actual, utilizado como instrumento de homogeneización, no favorece el desarrollo integral del alumnado, no respetando la libertad y su creatividad. Esto se debe a que el alumnado se adapta a la educación y no al contrario, quedando excluidos el alumnado diferente con discapacidad o enfermedades tales como dislexia o TDAH, a quienes se atiende desde servicios educativos especializados.

También, genera en ocasiones enfermedades como el estrés o depresión a causa de las calificaciones, a lo que propone alternativas como educación en el hogar, por la comunidad o en escuelas democráticas. La filosofía de estas formas de aprendizaje es la enseñanza autodirigida, que les ayuda a fortalecer la autodeterminación y la autoestima, incluyendo la diversidad. La principal diferencia es el intercambio de la presión por las calificaciones y la competencia por ganas de aprender de forma colaborativa (Rudin, 2019).

La intervención propuesta por CGTS (2017) buscan la generación de normativa específica entorno a la figura profesional en el ámbito educativo, especificando competencias y funciones, que garanticen la atención integral del alumnado y sus familias, desde la inclusión y búsqueda de justicia social.

Resulta destacable la experiencia realizada en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria que plantea la metodología Aprendizaje-Servicio en una asignatura del Grado de Trabajo Social. El objeto es que el alumnado realice una búsqueda de información sobre prestaciones sociales locales y el rol profesional del TS, para su posterior difusión en unas jornadas dirigidas comunidad universitaria. Sus objetivos en línea con la

Ciudadanía Global son la toma de conciencia, la promoción de la participación y la ampliación de sus conocimientos y habilidades en relación con la profesión (Cano-Ramírez, 2017).

En cuanto a la consecución de las metas propuestas del ODS en España, en relación con el abandono escolar, desde 2011 se ha reducido en 8 puntos porcentuales, siendo en 2017 un 18,3% del alumnado, según la Encuesta de Población Activa. Respecto al alumnado con necesidades educativas especiales representa 2,6% del total, del cual se encuentra integrado en la educación ordinaria en un 83%, según las estadísticas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2015-16 (GE, 2018).

La principal función de la educación superior es la adquisición de habilidades y capacidades para la integración en el mercado laboral, mediante la Formación Profesional Dual formación profesional y las enseñanzas universitarias. Además, la inclusión de valores relacionados con la ciudadanía global en la educación es una herramienta fundamental que permita comprender el mundo, los valores éticos de la sostenibilidad y profundizar en el conocimiento de DD.HH., consiguiendo la responsabilización del alumnado (GE, 2018). Además de promover la Educación al Desarrollo en las aulas, se trabaja en garantizar el acceso en países empobrecidos (JCyL, 2018).

Por otra parte, desde la JCyL (2018), se utilizan herramientas que promuevan la inclusión de la diversidad, la equidad e IO, que pueden resultar de utilidad para los profesionales del TS. Algunas de las acciones han sido el aumento del presupuesto destinado a becas y ayudas de estudio.

Igualmente, para la integración del alumnado con necesidades especiales se contempla en *II Plan de Atención a la diversidad en los centros educativos*. También se tratará mediante *Centros 2030* y *Programa para la Mejora del éxito educativo en la comunidad de Castilla y León* apoyar al alumnado con dificultades o pertenecientes a grupos vulnerables, promoviendo el refuerzo educativo fuera del horario lectivo. Además de proporcionar apoyos específicos como lengua de signos o el Programa de Transición de la Vida Adulta de alumnado con discapacidad.

Por último, el Catálogo de Servicios Sociales (2018) presenta los siguientes recursos a favor de conseguir los ODS como el servicio de atención en centros infantiles de 0 a 3 años, el servicio de atención temprana, el programa de madrugadores, y la atención lúdica en periodos vacacionales. Además, en la enseñanza secundaria, se contempla el servicio de prevención de consumo de drogas en el ámbito escolar.

Objetivo 5: Igualdad de género

La igualdad entre géneros es un Derecho Humano fundamental, y requisito para lograr un mundo más pacífico y sostenible. El empoderamiento de las mujeres y niñas es vital para lograr la plena participación de estas, en el mercado laboral y en la toma de decisiones que afectan directamente a su vida. Destacar, además, que una de cada cinco mujeres y niñas entre los 15 y 49 años han sufrido violencia física y/o sexual en los 12 meses anteriores; a lo que se añade que 49 países aún no tienen leyes de protección contra la violencia doméstica a las mujeres. En contrapartida, se recoge un aumento de las mujeres que representan cargos políticos, aunque sin alcanzar la paridad (23,7%), y, además, entre el 2000 y 2017 se observa una reducción de matrimonios infantiles y las prácticas de mutilación genital femenina, pero no su eliminación, lo que limita sus posibilidades de vida (ONU, 2020).

Como estrategia de implementación del ODS desde la IFSW las autoras Bell, Kime y Boetto (2019) recogen una serie de actividades que conforman un módulo de aprendizaje destinado al alumnado de TS. La temática de los ejercicios versa sobre la exploración de la relación de los ODS con la equidad de género, aclarando terminologías relevantes tales como los roles asociados al género, el concepto de patriarcado y cómo este sistema provoca una desventaja en las mujeres y niñas, de carácter social, económico y político. Además, es la causa fundamental de la opresión y violencia hacia la mujer y de la feminización de la pobreza.

El punto de unión entre la desigualdad de género y la degradación ambiental es que está última agrava aún más la situación de desventaja que viven, que según Graard y Gruen no se podrá mitigar una sin el abordaje de la otra. Ante esto se introduce el paradigma eco-social aplicable en la práctica de TS que permita activar diferentes formas de cooperación con individuos, grupos, comunidades y organizaciones sociales, para la consecución de la igualdad de género. La ética del amor de Naomi Godden resulta de utilidad para la práctica del TS, ya que permite rearticular las relaciones preestablecidas mediante el diálogo, la no violencia, la reflexión, el poder compartido, la solidaridad y la interconexión entre personas y estas con la naturaleza (Bell *et al.*, 2019)

El CGTS (2017) colabora con el Fórum de Política Feminista y establece el género como elemento transversal en todos los temas que se aborden desde el CGTS. Para potenciar la formación en este ámbito, se propone el impulso de educación específica en materia de género, IO, y en prevención e intervención en situaciones de violencia de género,

que fortalezcan el conocimiento y el acercamiento a medidas que podrán ser comunicadas a las administraciones públicas, a fin de buscar la igualdad entre géneros.

Por su parte, el GE (2018), se desarrolla un amplio marco normativo, a nivel europeo y nacional en pro de la igualdad y defensa de los derechos de las mujeres. Algunos ejemplos son *la II Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2018-2022* o el *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021* diseñado teniendo en cuenta las directrices marcadas la Agenda 2030.

A pesar de las características del marco normativo, aún queda un largo camino para conseguir la igualdad real y efectiva de las mujeres. Causa de esto son los numerosos derechos que se encuentran reducidos sistemáticamente, como los de carácter sexual y reproductivo, sociales, educativos, sanitarios o laborales, siendo la manifestación de discriminación más grave la violencia de género (GE, 2018).

Desde la JCYL (2018), los principales ámbitos de intervención que se contemplan son el educativo y el laboral. En el primero, se busca erradicar la discriminación mediante acciones de sensibilización en los centros educativos. Mientras que en el laboral se realizan acciones para el fomento de la igualdad en las empresas como la conciliación laboral, la brecha salarial, el acoso en el trabajo etc., también se trata de visibilizar a la mujer en el entorno rural potenciando la igualdad de género en el sector agrario.

Complementariamente se articula una amplia y consolidada normativa en torno a igualdad y violencia de género que recogen, por ejemplo, la obligatoriedad de evaluar el impacto de género en las leyes y normativas de forma transversal, potenciar instrumentos de prevención y sensibilización social, y prestar los equipamientos necesarios para proveer una atención integral a las víctimas (JCYL, 2018).

Asimismo, en relación con la Agenda 2030, se desarrolló la Agenda para la Igualdad de género 2020 que, debido a su amplio análisis y diagnóstico de la realidad, ha sido un referente para la intervención y planificación de políticas. Se pueden destacar el Objetivo Violencia Cero que proporciona asistencia integral a las víctimas, junto con las medidas de corresponsabilidad y conciliación con las empresas, acciones de visibilización y aumento de participación de la mujer en el tejido asociativo y alfabetización digital que apoye ideas de emprendimiento e innovación de las mismas.

En el ámbito de cooperación internacional desde Castilla y León, se enfatiza en conocer los roles y funcionamiento de las sociedades donde se interviene para que las intervenciones en materia de ODS puedan adaptarse a la realidad, además de conseguir el acceso igualitario a recursos y papel activo de la mujer en la toma de decisiones.

También, se contempla el refuerzo de la evaluación desgranada por sexos, que permita comprobar el impacto de género (JCyL, 2018).

Dentro del Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (2018) los servicios se orientan en violencia de género, tanto de información, orientación y planificación para las víctimas, como acompañamiento, apoyo y orientación a las mismas o a sus familiares.

Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante

El acceso universal a la energía es vital para poder desarrollar otros sectores como el empleo, sanidad, educación, agricultura, telecomunicaciones e infraestructuras, y un 13% del total de la población no tiene acceso, limitando sus posibilidades de vida. Para que esto sea posible, los inversores y eléctricas deberán potenciar las energías más sostenibles y renovables, junto con las políticas públicas, tienen un papel importante en la reducción de energías contaminantes. La quema de combustibles fósiles incrementa el efecto invernadero y perjudica tanto al medio ambiente como al bienestar de las personas (ONU, 2020).

Brady, Krings y Sawner (2019), a modo de denuncia y propuesta de alternativas en materia del ODS, recogen a través de la IFSW un estudio de caso sobre cómo la fracturación hidráulica³ tiene consecuencias perjudiciales sobre la salud de las personas y el medio ambiente. A pesar de que investigaciones independientes han advertido de los efectos en la naturaleza y en las personas, como la contaminación del agua, el aumento de la actividad sísmica y la recogida de tasas superiores de pobreza que la media nacional, esta sigue perpetuándose debido al importante peso que tiene en las economías nacionales donde se realiza.

En el caso de la tribu americana, se inició una explotación cerca de sus tierras padeciendo las consecuencias derivadas de la actividad, sin ser informados ni tenidos en cuenta. Ante esta injusticia climática una asociación nacional de defensa ambiental comenzó investigaciones y labores de sensibilización, donde el TS tiene un importante papel de reivindicación en vulneración de derechos de esta comunidad y de visibilización de la situación (Brady *et al.*, 2019).

³ Técnica utilizada para la extracción de petróleo y gas natural, mediante la inyección de agua y químicos a presión creando fracturaciones rocosas.

Un ejemplo de búsqueda creativa de soluciones ante contexto de escasos recursos es el proyecto realizado con fondos del Programa de Justicia Climática de la IFSW (n.d.) en colaboración con Etta Projects en Bolivia. Este buscó la promoción de energía renovables y el empoderamiento de la mujer mediante uso de generadores a través de bicicletas. Permitió facilitar su vida cotidiana y una posible fuente de ingresos, mejorando así su calidad de vida.

Este ODS para el CGTS (2017), formó parte de los contenidos del Congreso de Trabajo Social “Construyendo Comunidades Sostenibles”. Además de realizar actividades de denuncia y visibilización a través de las redes social, a fin de alcanzar mayores niveles de justicia social en este ámbito.

El GE (2018), propone la reorganización del sistema energético que permita adquirir más eficiencia y un mayor uso de energías renovables tales como la eólica, biomasa, hidráulica o la solar. Resulta relevante desde la perspectiva social, puesto que la pobreza energética es una problemática que afectó a un 15% en 2016, a lo que se responde con la fiscalidad ambiental⁴ y medidas compensatorias para que las personas más vulnerables no se encuentren afectadas por el cambio en el sistema energético.

Ante situaciones de pobreza energética los y las profesionales de TS trabajarán sobre las causas d para la creación de soluciones que se adopten a la persona, que generen independencia y la toma de control de su propia vida. Complementariamente se puede informar acerca del bono social de electricidad que ofrecen algunas compañías eléctricas, o solicitar la prestación económica en situación de urgencia social, para el pago de facturas sobrevenidas, que se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (2018).

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico

El acceso al empleo es fundamental para participar de forma activa en la sociedad, pero también lo es que el empleo sea estable y de calidad. Un gran número de personas se ven afectadas por las consecuencias de empleos precarios que no les permiten salir de la situación de pobreza y/o exclusión en la que se encuentran. Las diferentes estructuras deberán trabajar para aumentar la productividad y generar empleos dignos que incrementen la calidad de vida. Por último, destacar la tasa de participación dentro de la población activa siendo de 63% en mujeres y de 94% en hombres, lo que deja entrever

⁴ Tributos recaudatorios y que desincentiven conductas contaminantes.

de nuevo la desigualdad de género y las repercusiones que tienen en otras áreas como el empleo en este caso (ONU, 2020).

Powers y Peeters (2019) abordan el ODS 8 desde una perspectiva crítica, destacando la contraposición entre la ideología del crecimiento defendida por la Agenda 2030, y la de decrecimiento propuesta por el Agenda Global de Trabajo Social y Desarrollo Social. La protección de las personas trabajadoras y la defensa del empleo decente es una cuestión relevante que debe ser abordada, pero no se podrá eliminar la precariedad del empleo desde la perspectiva capitalista antropocéntrica.

En la actualidad algunos programas de protección social procuran la autosuficiencia con una protección básica, sin buscar una cobertura integral y holística. Un ejemplo sería el facilitar la búsqueda de empleo favorable para la salud de la persona y el medio ambiente, aunque en la realidad no se consigue este bienestar eco-social. Las acciones realizadas en vez de reducir las desigualdades e inequidades sociales y ecológicas, las perpetúa (Powers, Rambaree y Peeters, 2019).

La visión eco-social presenta una oportunidad de reflexión para el TS, puesto que busca la justicia ecológica presentando alternativas en la práctica que permitan solventar las causas de las desigualdades y no solo las consecuencias, mediante principios de la economía justa como los DD.HH., normas internacionales de trabajo, diálogo entre oferta y demanda, y cumplimiento de la responsabilidad social corporativa (Powers y Peeters, 2019).

Según el *International Council for Science*, en los indicadores del ODS pueden identificarse mejoras comparativas, pero no una ruptura de las causas que generan la precariedad del empleo. Como en el caso de la meta 1 del ODS 8, que propone el mantenimiento del crecimiento económico del 7% del PIB anual en los países más empobrecidos, lo que no necesariamente va asociado al aumento del bienestar social, ni a la protección ambiental. Respecto a la meta 2 y 3 del mismo ODS, se destaca la búsqueda de la productividad como línea base de desarrollo y a las empresas como actores principales de la economía, obviando actividades tan relevantes a nivel social como los cuidados (Powers y Peeters, 2019).

Será fundamental establecer planes y soluciones a largo plazo que sitúen al planeta y las personas en el centro que les permitan vivir de forma coherente y equitativa en economías sostenibles. Como alternativa para mejorar la calidad del empleo actual, se proponen los bienes comunes que crean valor en las personas y cosas, no necesariamente económico. Resulta relevante para el TS puesto que sigue los principios

de justicia, inclusión, toma democrática de decisiones y cooperación, creando abundancia en las relaciones, redes y formas de gobernanza cooperativa. En síntesis, desde el TS se poseen habilidades que posibilitan la mejora de las relaciones, y no solo ofrecer subsistencia a través de prestaciones (Powers y Peeters, 2019).

Dentro del contexto español, los problemas más acuciantes son altas tasas de desempleo, temporalidad y precariedad, con especial incidencia en jóvenes, mujeres y personas con discapacidad que incrementan las tasas de pobreza y exclusión. Esta situación se vio acentuada con el comienzo de la crisis económica en el 2008 y que, a pesar de la recuperación experimentada hasta 2018, no se alcanzan las tasas deseables dentro de los colectivos de más vulnerabilidad (INE, 2018; citado en GE 2018).

Entre las Estrategias nacionales que pretenden la consecución de las metas del ODS, destacan: *Activación para el Empleo 2017-2020* en coordinación con las Comunidades Autónomas, *Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020* y *Economía Social 2017-2020*. Por otra parte, se contempla el *Plan Director de lucha contra la explotación laboral* que busca la dignificación y calidad de los empleos. Por último, el *Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-2020* sigue los principios de igualdad y no discriminación, fortaleciendo los mecanismos de detección de situaciones de discriminación por cualquier circunstancia (GE, 2018).

Desde el GE (2018) el diálogo social es considerada herramienta para el diseño de políticas públicas redistributivas, inclusivas y que disminuyan los desequilibrios de poder. Además, es considerada por la Organización Internacional del Trabajo, pilar fundamental junto con la creación de empleo, protección social y derechos en el trabajo. Igualmente, el diálogo social en la JCyL (2018) es una herramienta utilizada por las Administraciones públicas y tejido empresarial y social, para llegar a acuerdos relacionados con el empleo, Servicios Sociales o desarrollo económico. Desde la Junta, impulsan programas siguiendo las líneas de mejora de la productividad económica, competitividad empresarial, acceso al empleo y optimización de gestión.

Finalmente, algunas de las acciones puestas en marcha son formación para jóvenes y personas empleadoras, sensibilización e información sobre riesgos laborales, subvenciones e incentivos para mejorar la integración laboral de colectivos en especial vulnerabilidad social. Resulta reseñable en este apartado la Lanzadera Financiera de Castilla y León, que trata de cubrir necesidades de financiación y apoyo mediante subvenciones y asesoramiento técnico y financiero acerca de la generación de empleos (JCyL, 2018).

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades

Las desigualdades y dificultad de acceso a bienes y servicios continúan perpetuándose en el tiempo en todo el mundo, no siendo suficiente el crecimiento económico para su eliminación. La desigualdad tiene repercute en diversos ámbitos de la vida de la persona, como la salud, la educación, el trabajo y la protección social, de ahí la necesidad de diseñar políticas universales que protejan a las personas dentro del país y de aquellas que emigran, para que estos procesos sean seguros y respetuosos con las personas (ONU, 2020).

Desde la IFSW, la autora Sumihira (2019) explica cuáles son las causas de las desigualdades en el mundo y por qué aumentan, es decir aquellas relevantes para el desempeño de la práctica en TS. Describe el cambio climático como resultado a la economía capitalista y la cultura de consumo, que hace el mundo inhabitable, pagando sus peores consecuencias con las comunidades que emiten menor huella de carbono. Por otra parte, revela que es causado por la desigualdad de poder y una distribución injusta, de forma que en 2017 el 1% de la población mundial poseía el 82% de la riqueza.

La gobernanza ambiental y ayuda humanitaria externa es usada como herramienta de control, más que de autosuficiencia y empoderamiento a los proyectos locales, ignorando o infravalorando los conocimientos eco-sociales tradicionales de la comunidad, que aportan mayor resiliencia (Sumihira, 2019). El TS debe revertir esta tendencia, siendo aplicable en la práctica de cooperación al desarrollo, pero también la realizada nacionalmente.

El CGTS (2017), centra su eje de intervención en las migraciones forzosas, de forma que, mediante el trabajo junto con las Administraciones Públicas y la sociedad civil, se lleven a cabo las actuaciones que garanticen una atención adecuada a personas migrantes en contextos de crisis humanitaria.

Dentro de España, se aprecia una leve mejoría en la reducción de desigualdades según la Encuesta de Condiciones de Vida 2017, pero no se observa de la misma forma en el Índice de ratio S80/S20 que indica una desigualdad en la distribución creciente, pasando de 5,6 a 6,6 entre 2008 y 2016. En este contexto, uno de los instrumentos fundamentales para combatir la pobreza y la exclusión social es la incorporación a un mercado laboral libre de precariedad, produciéndose un incremento del Salario Mínimo Interprofesional. El *Plan Director de la Cooperación Española* trabaja en fortalecer las instituciones de los países de origen y abordar las causas de migración. Asimismo, teniendo la migración como factor clave para el desarrollo se analizarán las necesidades de los mercados de

trabajo de origen y del español, promoviendo así la migración laboral, por estudios, investigación o prácticas (GE, 2018).

En Castilla y León, la baja densidad demográfica, la despoblación rural y el envejecimiento poblacional, genera grandes desequilibrios y desigualdades sociales territoriales. Como respuesta a esto se desarrolló la *Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020* centrada en los colectivos que pueden dinamizar la demografía: jóvenes, familias y personas inmigrantes (JCyL, 2018).

En cuanto a la población inmigrante, planes estratégicos tratan de mejorar la integración de carácter social, económica y cultural, como el *III Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León* y el *IV Plan Estratégico de cohesión social con las personas inmigrantes y la convivencia intercultural en Castilla y León 2018-2021* que abordan el tratamiento integral de la transversalidad de la inmigración en las políticas (JCyL, 2018).

Como base para la reducción de las desigualdades en la CC.AA., se valora como solución el crecimiento económico sostenido que reduzca las tasas de desempleo mediante la incorporación de jóvenes, parados de larga duración, personas con discapacidad y personas en riesgo o exclusión. Para esto, se desarrollan por las administraciones programas de inserción laboral como el *Plan Autonómico de inserción socio-laboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016-2020* que consiste en incentivos y políticas fiscales para las empresas (JCyL, 2018).

También los programas de itinerarios sociolaborales personalizados para personas en riesgo o exclusión son una herramienta de inclusión junto con el servicio de apoyo para la integración sociolaboral de colectivos de especial vulnerabilidad. Por otra parte, la Red de protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad, que trabaja de forma integral sobre la participación social y laboral (JCyL, 2018). Las medidas de inclusión descritas son de carácter paliativo hacia las consecuencias que en este caso son el desempleo, pero no a las causas que residen en el mercado de trabajo donde los incentivos fiscales inciden levemente.

Referido a la Ayuda Oficial al Desarrollo en Castilla y León ha ido destinado a países caracterizados por su vulnerabilidad, mejorando la resiliencia institucional y de la sociedad civil, además de acompañamiento en procesos de desarrollo local que fortalezcan la sensibilización y compromiso social de las poblaciones destinatarias. Con

los proyectos desarrollados, se pretende a su vez crear un mundo diferente y sostenible que no priorice el desarrollo económico (JCyL, 2018).

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Cada vez se observa mayor concentración de población en las ciudades, por lo que la planificación y gestión urbana se torna relevante a la hora de garantizar ciudades, seguras, resilientes y sostenibles. El desarrollo económico y social resulta complicado sin perjudicar los recursos y la tierra. Para conseguir este ODS se deben fortalecer los servicios públicos como la sanidad, la red de transportes, el acceso a zonas verdes, además de elaborar políticas que regulen el acceso a la vivienda y que presten especial atención a los colectivos más vulnerables como mujeres, niños y niñas, personas mayores o con discapacidad (ONU, 2020).

Dentro de la IFSW, Silvia y Madureira (2019) consideran que existen fuertes relaciones entre política ambiental y el bienestar de las personas, encontrando un potencial rol para el TS dentro de los términos Servicios al Ecosistema y Pagos al Servicio de los Ecosistemas. Para contextualizar estos términos, las autoras presentan el caso sobre los incendios forestales que se sucedieron en Portugal con un fuerte impacto medioambiental y económico. Para paliar la situación se activaron de forma masiva movimientos solidarios, donde el TS participó de forma activa, ofreciendo ayuda de emergencia.

Debido al papel del TS en situaciones de crisis, resulta relevante la participación en prevención y en programas ambientales, como los Servicios al Ecosistema que permiten generar beneficios en las personas en contacto con la naturaleza y en aquellas que dependen de recursos como el agua dulce. Este cuidado a la biodiversidad tiene alcance social ya que trata de paliar el declive demográfico y promueve la justicia ambiental, gracias a los Pagos por Servicios al Ecosistema. Estos previenen de riesgos ambientales, además de poder ser articulados como mecanismos de inclusión para personas con dificultades económicas, ofreciendo una alternativa dentro de la práctica del TS para alcanzar mayor justicia ambiental (Silvia y Madureira, 2019).

En relación con la meta 1 de este ODS se propone el acceso a una vivienda adecuada y asequible, por lo que desde el CGTS (2017), interviene ante desahucios de la vivienda habitual, que a pesar de la inauguración del proyecto de Oficinas de Intermediación Hipotecaria entre el Consejo General de Abogacía Española y el CGTS, resulta insuficiente. Por ello, se propone la articulación de recursos complementarios dentro de

los Servicios Sociales, que protejan a las familias en riesgo de pérdida de la vivienda por impago. Algunos de estos recursos son, en apoyo a la mantención de la vivienda habitual, la prestación económica en situación de deuda por arrendamiento y la prestación frente a deuda hipotecaria (Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, 2018).

Según el GE (2018), las ciudades que han sufrido procesos de crecimiento disperso y poco planificadas se alejan de la ciudad deseada para este ODS que garantice la seguridad, salubridad y convivencia. Como guía para la consecución la ONU presenta la *Nueva Agenda Urbana* tras la que se desarrolló *Agenda Urbana Española*, que plantea diversos retos como desequilibrios territoriales e incremento de la pobreza y exclusión en áreas urbanas, especialmente de mujeres. Añadiendo la falta de tradición participativa por parte de la ciudadanía en la planificación urbanística y la necesidad de accesibilidad física e informacional de las ciudades y pueblos (GE, 2018). Estos retos resultan relevantes para el TS debido al papel que cumplen como figura de dinamización comunitaria y dan voz a la sociedad civil.

La JCyL (2018) destaca la importancia del transporte que posibilita el acceso a bienes, recursos y actividades, no necesariamente económicos como la cultura, educación, relaciones personales, sin olvidar los efectos medioambientales y en las personas de la contaminación. Ante esto se tratará de potenciar el transporte público e interurbano que evite esta desigualdad generando el menor impacto negativo.

La salvaguarda del patrimonio tiene importancia social y cultural, algunos ejemplos es la financiación de la Junta a proyectos de conservación y rehabilitación promovidos por agentes locales y colectivos sociales, además de subvenciones que faciliten el acercamiento de la cultura a la sociedad (JCyL, 2018).

Por último, el *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020*, recoge líneas de intervención centradas en las actuaciones preventivas y en brindar herramientas a las comunidades locales que permitan aumentar su resiliencia ante las crisis que garantice mayor seguridad y salud futuras (JCyL, 2018).

Objetivo 12: Producción y consumo responsables

La clase media está aumentando, asociada a un insostenible consumo de recursos, por lo que resulta necesario modificar las pautas de producción y consumo dominantes en la actualidad. Estas pautas consisten en el uso eficiente de la energía que evite su agotamiento y reduzca la contaminación del aire, tierra y agua. Para ello será necesario

garantizar el acceso a los servicios básicos y empleo de calidad, pero también cambiar el estilo de vida a nivel individual, evitando el desperdicio alimentario, apoyo a comercios locales y compras informadas, haciendo del consumo una práctica más sostenible, que presione a las grandes empresas para cambiar los paradigmas de producción y de publicidad (ONU, 2020).

El caso presentado en la IFSW por Mathende, Nhapi y Lawrence (2019), ponen como ejemplo de necesidad de acción en las explotaciones mineras situadas en West Rand (Sudáfrica), puesto que ocasionan un daño al medio ambiente y a las personas. Una de las peores consecuencias de estas explotaciones es el drenaje ácido de minas ⁵ es la disminución de la biodiversidad y contaminación del agua para uso humano y para la agricultura. Además, se observa que el cambio climático está teniendo consecuencias más marcadas en esta zona, como la escasez de agua dulce y el aumento de la aridez de la tierra que dificulta la agricultura, aumentando la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

Por otra parte, trajo consigo la modernización de la zona mejorando los servicios básicos y creación de empleo, siendo la liberación de tóxicos y sus consecuencias ignoradas por los beneficios económicos obtenidos. Para el abordaje de este caso se proponen las herramientas de Evaluación del Impacto Social y Señales de Seguridad. El primero permite estimar las consecuencias sociales de políticas o proyectos antes de su ampliación, mediante el estudio de las alteraciones en el medio y cómo éstas modifican a los patrones culturales y a la organización humana (Mathende *et al.*, 2019).

La Evaluación de Impacto Social está vinculada con el TS, teniendo como objetivo final la justicia social, dignidad de las personas y equidad, mediante la información de derechos y toma de conciencia, desarrollo de habilidades comunicativas y de toma de decisiones, fortalecimiento de la confianza y empoderamiento, que permite el aumento de la participación social de comunidades, facilitando el acceso a recursos (Mathende *et al.*, 2019).

Por otra parte, el método de Señales de Seguridad se aplicó inicialmente en casos complejos de desprotección de menores, permitiendo la elaboración de un plan de acción y facilitar la toma de decisiones mediante la colaboración entre profesionales de TS y las familias, focalizando la intervención en los recursos, potencialidades y red social de la misma (Mathende *et al.*, 2019).

⁵ Oxidación causada por una reacción química entre agua y rocas con minerales, en muchas ocasiones provocada por la mala gestión de residuos en actividades mineras.

La combinación de ambas metodologías en el caso de West Rand, permitió extraer las problemáticas padecidas por la población, puntos fuertes relacionados con el crecimiento y posibles soluciones que surgen directamente de los principales afectados. Asimismo, es una herramienta extrapolable a otros contextos de intervención en TS, puesto que genera empoderamiento y capacitación de la población local y armoniza el ámbito social y medioambiental, con la política (Mathende *et al.*, 2019).

Este ODS, en países como España, resulta de gran interés debido a que nuestros patrones de consumo y modelos económicos causan un gran impacto social y ecológico. Para producir un cambio a modalidades sostenibles, se considera como herramienta central la sensibilización orientada a la economía circular. También, proporcionar información relevante a empresas productoras y distribuidoras, además de las personas consumidoras, para que realicen compras informadas y coherentes con la sostenibilidad (GE, 2018).

A nivel nacional se contempla la contratación pública como instrumentos en beneficio social y medioambiental, potenciando la contratación de personas con discapacidad y riesgo de exclusión, y que realicen prácticas sostenibles y respetuosas con el entorno (GE, 2018). Castilla y León se encuentra en la misma línea, a la que se suma el Proyecto de inserción socio-laboral favoreciendo la contratación por parte de empresas ordinarias la incorporación de personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad social (JCyL, 2018).

La JCyL (2018) en su acción por el ODS y de carácter social se recoge la organización de jornadas divulgativas acerca de la economía circular para aumentar el conocimiento de su funcionamiento y creando así nuevas iniciativas en sintonía con ello. También, se destaca la *II Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León 2016-2020*, con acciones formativas en el ámbito formal y no informal, y destinadas al personal docente, técnicos y responsables de la toma de decisiones en el entorno rural y líderes de opinión, por citar algunos ejemplos.

En resumen, estas acciones e iniciativas sólo cobran valor cuando existe una coordinación entre áreas educativas, medioambientales y de cooperación al desarrollo, que permitan el desarrollo de buenas prácticas dentro del marco de la Ciudadanía Global (JCyL, 2018).

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Para la consecución de este ODS deberán abordarse determinadas circunstancias, tales como el homicidio intencional, trata de personas, agresiones y violencia sexual, incluida hacia menores. Será fundamental el acceso a la justicia libre de discriminación y sobornos, e instituciones nacionales en defensa de los DD.HH. más independientes y que aporten información de forma transparente a la ciudadanía. Por otra parte, las instituciones deben estar regidas por reglamentaciones eficientes y transparentes, que contemplen mecanismos de participación inclusiva, la satisfacción de las personas interesadas y la búsqueda del equilibrio social, ecológico y económico. Por último, garantizar instituciones públicas de acceso universal a sanidad, educación, políticas económicas justas y de protección ambiental. La inseguridad y los conflictos tienen consecuencia en la economía, la capacidad de progreso e inclusión, además de afectar al bienestar de las personas y la salud, por lo que su mitigación será vital para seguir trabajando en los ODS (ONU, 2020).

En la IFSW, Lima Fernández (2019) considera que, para la consecución del ODS, será necesario el restablecimiento de las relaciones y responsabilidades entre la ciudadanía y el Estado, poniendo como eje central de cualquier intervención el bienestar humano y ecológico. Tratará de potenciar la participación ciudadana y la reestructuración de gobiernos a todos los niveles para establecer mecanismos de participación efectivos.

Destaca que desde mediados del siglo XX, especialmente en la UE, nos encontramos en un momento donde las políticas sociales se caracterizan por la austeridad, que daña el desarrollo social sostenible, los derechos de la ciudadanía, y en concreto, la intervención del TS. El término sostenibilidad ha sido utilizado para la elaboración de estas políticas, desde el punto de vista presupuestario, recortando en programas sociales y aumentando la carga de trabajo a las entidades privadas (Lima Fernández, 2019).

En contraposición, la perspectiva eco-social en TS resta importancia a las perspectivas individualistas y consumistas, para buscar el equilibrio entre el bienestar de las personas y el entorno, reconociendo este como fundamental para generar relaciones y modos de vida sostenibles. Además, el TS tiene una visión más amplia de la realidad, de los efectos que tiene en las personas las políticas públicas y otros cambios, por esta razón desde la profesión se investiga y se trata de analizar los problemas sociales (Lima Fernández, 2019).

Un ejemplo de ello es el *III Informe sobre Servicios Sociales en España* elaborado por el CGTS, donde se recoge el impacto de las medidas de austeridad desde la perspectiva de 1.490 personas colegiadas que participaron en la evaluación. De los resultados extraídos del análisis de datos, se ofrecen alternativas para la contribución del TS a los ODS (Vicente, Arredondo, y Rodríguez, 2019).

La investigación en TS, además de aumentar el conocimiento sobre la realidad social, puede ayudar a comprender las relaciones entre actores para conocer cómo fortalecer la participación de la ciudadanía. A modo de ejemplo, algunas organizaciones civiles solicitan transformaciones sociales desde la perspectiva de persona usuaria como los que se mostraran a continuación. La plataforma de defensa de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en España, donde son las propias personas usuarias quienes reivindican una gestión eficaz del sistema de autonomía y dependencia, además de la solicitud de una financiación adecuada y suficiente para los Servicios Sociales. Esta plataforma y el CGTS están unidos en el movimiento Marea Naranja, desde donde se mantiene una lucha en contra de los recortes en políticas sociales producidos por las Administraciones Públicas (Lima Fernández, 2019).

En síntesis, algunas de las contribuciones y competencias del TS para el alcance del ODS, son el apoyo a las redes sociales de participación de los barrios y ciudades, al igual que la integración en movimientos sociales de la ciudadanía que permitan canalizar sus demandas y necesidades, influyendo así en las políticas públicas para la consecución del bienestar de la población y de grupos vulnerables. Mientras paralelamente, se mejora el conocimiento de la realidad y su aplicación profesional para la consecución de transformación y justicia social (Lima Fernández, 2019).

A nivel nacional, los esfuerzos se encuentran centrados en la reducción de todo tipo de violencia mediante diferentes mecanismos como la búsqueda de la equidad de acceso y trato por los órganos de justicia, y la consecución de transparencia y apertura a la participación ciudadana en las instituciones públicas. En cuanto a la lucha contra la violencia, la protección de menores se considera central por su especial vulnerabilidad. Por ello, se realizaron diferentes reformas legislativas que brindan mayor protección y provisión de herramientas a los poderes públicos para la prevención y lucha contra este tipo de violencia. Ejemplo de ello es el *III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2022* en parte centrado en la protección a la infancia y lucha contra la trata de menores (GE, 2018). Este Plan Estratégico es a la vez una oportunidad para

el desarrollo de los Servicios Sociales en el ámbito de atención de menores y desarrollo de recursos tanto en atención primaria como especializada (CGTS, 2017).

Otro punto que resulta fundamental es la igualdad de acceso a la justicia, por lo que se reformó el régimen de asistencia jurídica gratuita, que facilita el acceso a los colectivos más desfavorecidos, como víctimas de violencia de género, de terrorismo y personas con discapacidad víctimas de malos tratos, entre otras (GE, 2018).

A nivel autonómico en el Estatuto de autonomía de Castilla y León dispone que serán los poderes públicos los responsables de garantizar condiciones de igualdad, libertad y eliminar obstáculos que dificulten la participación en cualquier ámbito. Mediante la elaboración de políticas públicas que promuevan la cultura de la paz, valores como el respeto el civismo democrático y la tolerancia, y rechazar las actitudes que promueva la violencia, odio o discriminación. Destacar que la JCyL, junto con el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Valladolid, se realizó una investigación en materia de DD.HH. para la difusión y promoción de lo establecido por el Estatuto de autonomía (JCyL, 2018).

Para aumentar la participación de la ciudadanía en los órganos de Gobierno autonómico, se propone el Modelo de Gobierno Abierto, proporcionando mayor transparencia hacia la ciudadanía sobre gestión y planes de actuación a través de las nuevas tecnologías, además de posibilitar la participación en la elaboración de material legislativo a nivel autonómico. Asimismo, se dispone el Portal de Datos abiertos, en el que la Administración pública determinados datos para su uso libre y difusión (JCyL, 2018).

Algunas de las herramientas para potenciar la participación son el Blog de Gobierno Abierto, las redes sociales y el teléfono de atención a la ciudadanía. Sumado a las consultas populares no referenciadas y los Consejos abiertos de Dirección de las consejerías, entre otras (JCyL, 2018).

Para que los recursos de participación de la CC.AA. sean efectivos será vital la publicidad de los mismos y proporcionar información a la ciudadanía para que, al conocer el funcionamiento de las instituciones y procedimientos, decidan comprometerse en su mejora. Además, tendrá que caracterizarse por la sencillez y facilidad que no desincentive a la ciudadanía en el intento y sea accesible para todas las personas, tanto física como informacionalmente.

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos

Este ODS refleja la necesidad de adquirir una visión y metas comunes que permita a los gobiernos, sector privado y sociedad civil llegar a acuerdos teniendo como pilar fundamental el cuidado de las personas y del medio ambiente. Para que esto sea posible se requieren, por una parte, la prestación de servicios fijos masivos y, por otra, el desarrollo de censos de datos desglosados facilite el análisis de la realidad y desarrollo de políticas públicas. También, se requiere un mayor control y supervisión en las entidades de fiscalización y organismos legislativos, al igual que en el rendimiento de cuentas y evaluación por parte de los países por el cumplimiento de los ODS (ONU, 2020).

En la IFSW, Priska Fleischin (2019) considera vital la colaboración y participación entre actores, especialmente de la sociedad civil. Además de la interacción y colaboración entre los gobiernos, sector empresarial, ONGs y la ciudadanía, será crucial percibir la realidad como algo complejo, e intervenir en la satisfacción holística de las necesidades. Algunas herramientas desarrolladas por la ONU para cumplir este ODS y formar alianzas son *UNGlobal Impact*, que busca la creación de compromisos entre entidades públicas y privadas; *SDG Fund*, que apoya financieramente proyectos de carácter multidimensional a fin de la erradicación de la pobreza en 23 países; y *Localizing the SDG* proporcionando herramientas evaluación y participación entre las partes interesadas. Todas ellas tratan de desbloquear el potencial de las empresas privadas, pero sin olvidar la búsqueda de la equidad entre los tres pilares de la Agenda 2030: personas, medioambiente y economía.

Un aspecto fundamental en el abordaje de las alianzas y del desarrollo de los ODS, es que se encuentran altamente interrelacionados entre sí, y por esta razón se requiere un abordaje holístico. Por ejemplo, el ODS 1 sobre la erradicación de la pobreza está relacionado con el padecimiento de hambre o malnutrición (ODS 2), dificultad de acceso a un sistema sanitario de calidad (ODS 3), no poder permitirse el acceso a la educación (ODS 4) o acceso a una vivienda de calidad y energía sostenible (ODS 11), además de tener las mujeres mayor incidencia en las tasas de pobreza (ODS 5) (Fleischin, 2019).

El *International Council of Science*, en su informe del 2017, buscó las relaciones entre las metas de cada ODS, obteniendo que la mayoría de ellas son positivas, es decir que al incrementar el bienestar en una meta puede aumentar estos niveles en otras. Por otra parte, aunque en menor medida, existen relaciones negativas como la intensificación agrícola para reducir el hambre, en la que se puede poner en peligro la disposición de agua o la degradación de la tierra (Fleischin, 2019).

Situaciones y contradicciones como la anterior necesitan una actuación holística que aborde la complejidad de la situación, a lo que la autora propone la perspectiva transdisciplinar. Es una metodología de interés para el TS, ya que mantiene relación con los principios éticos de la profesión como dignidad y el desarrollo de potencialidades, permitiendo la integración de la ciudadanía en los gobiernos, brindando mayor coherencia política e institucional (Fleischin, 2019).

Los equipos basados en la transdisciplinariedad, están formados por profesionales de diferentes disciplinas, que con la participación de las personas, empresas y comunidades interesadas, se orientan a problemáticas complejas donde resulta enriquecedor las diferentes perspectivas. Algunos ejemplos de aplicación serían en un área de conflicto donde se quiere garantizar que los y las menores acudan de forma segura a la escuela o reducir la pobreza de una zona rural que no dispone de recursos. Los elementos clave para el éxito del modelo será la comunicación y la conexión, creando terminología y lenguaje comunes, buscando soluciones colaborativas desde la escucha activa, el respeto a la diferencia, tolerancia y reciprocidad (Fleischin, 2019).

Este ODS tiene un carácter principalmente de política exterior para la consecución de los ODS, para ello desde el GE (2018) se contempla la Responsabilidad Social Corporativa como una herramienta de establecimiento de alianzas globales. Esta incentiva tiene en cuenta el impacto de las acciones empresariales en las personas empleadas, las comunidades locales, medio ambiente, y cualquier otra persona que pueda verse afectada.

También a nivel internacional, el *V Plan Director de Cooperación en España*, es impulsor de diversas iniciativas en relación con los ODS, siendo reseñables los Marcos de Asociación País que ayuda a la definición de prioridades de intervención. Asimismo, la pertenencia a la UE representa una unión de esfuerzos en materia de cooperación al desarrollo especialmente. Mientras que a nivel nacional, se destaca la difusión e información sobre la Agenda 2030 realizada por la Red Española para el Desarrollo Sostenible (GE, 2018).

La JCyL (2018) percibe la cooperación internacional como herramienta para afrontar los nuevos desafíos, permitiendo crear un mundo compartido más seguro y libre de desigualdad. La oportunidad de la asistencia técnica planteado por el *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020*, permite el intercambio de experiencias y de conocimientos entre partes.

Finalmente, en la CC.AA. un factor fundamental para la aplicación de los ODS será la sensibilización de la población sobre el consumo responsable, con iniciativas educativas y formativas a actores clave. Asimismo, la trasmisión de conocimiento entre las Universidades Públicas y las empresas, puede ser una oportunidad de aprendizajes en materia de innovación y desarrollo. En este proceso de sensibilización e información se incluye al personal de la Administración junto con la participación del grupo de trabajo sobre políticas públicas, consiguiendo brindar una mayor coherencia de las políticas con los ODS, equilibrando los tres pilares del desarrollo sostenible (JCyL 2018).

3. Conclusiones

En 1972 es la primera vez que se abordan las causas y consecuencias de los problemas ambientales de forma oficial, en concreto en la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano. En 2015, es decir, 43 años después, se realiza la primera alianza global que une a las personas, medio ambiente y la prosperidad bajo el nombre de desarrollo sostenible. A pesar de este transcurso de tiempo, no se ha conseguido un cambio real a nivel institucional de las estructuras o en las formas de consumo, sino pequeñas modificaciones.

De la misma forma la Ayuda Oficial al Desarrollo del 0,7% del PIB que debe ser enviada desde los países desarrollados y son solo una minoría los países que cumplen con este acuerdo. Por otra parte, a lo largo de estos años se ha mencionado en numerosas ocasiones el término sostenibilidad sin atender a su carácter holístico, puesto a que no se encuentra definida y delimitada por unos parámetros claros que afirmen su cumplimiento. Estos dos ejemplos dejan entrever que existe un compromiso, pero que este es débil y no suficiente estable para generar el cambio necesario y propuesto por la Agenda 2030.

Atendiendo a los ODS resulta de interés la necesidad de actuaciones que atiendan a un “todo” integrado, para que el desarrollo de acciones en un ODS concreto no perjudique la consecución de otros. De aquí surge el valor del trabajo en equipos multidisciplinares y transdisciplinares donde se incluya al TS y a la sociedad civil, entre otros, que permitan contemplar las diferentes perspectivas e integrarlas de forma holística.

Por otra parte, la promoción de la participación de la sociedad civil será otro elemento clave donde el TS tiene un importante papel trabajando sobre la visibilización, empoderamiento y dignificación de personas, grupos sociales y comunidades, incluyendo a las más vulnerables y silenciadas.

Para la consecución de prácticas holísticas y que fomenten la participación, se encuentran a lo largo de este trabajo diferentes perspectivas teóricas, modelos de intervención y formas de potenciar la participación de la sociedad civil. Estas pueden ser de utilidad para los y las profesionales del TS permitiendo mejorar su intervención profesional mediante la ampliación de su visión en cuanto a las relaciones entre personas, medioambiente y economía. Además, la incorporación y liberación del potencial de la sociedad civil será muy beneficioso para la consecución del aclamado desarrollo sostenible, en el que *nadie se quede atrás*.

La aplicación de estas herramientas se abre a numerosos ámbitos en relación con el TS, como el abordaje de la pobreza, la desigualdad de género o la precariedad laboral, incentivando a la puesta en marcha de soluciones creativas e innovadoras para la resolución de problemas enquistados desde la nueva visión que propone la Agenda 2030.

El presente trabajo realiza una descripción a nivel internacional, nacional y regional de su perspectiva hacia la Agenda 2030, ofreciendo una primera aproximación en esta materia. Otras líneas de revisión bibliográfica con una mirada más amplificadora podrían ir orientadas a indagar sobre órganos transnacionales como la UE, o aumentar la recogida de experiencias de carácter local impulsadas por entidades locales, ONGs, asociaciones y sociedad civil que cuentan con la experiencia del TS. Otra posible línea podría ser desde un análisis comparado, institucional por un lado y del tercer sector por otro, mediante estudios de organismos oficiales y datos de entidades independientes como Greenpeace y Amnistía Internacional, respectivamente.

Tanto a nivel personal como profesional resulta de mi interés esta línea de investigación e intervención comunitaria y multiprofesional, que potencia la participación mediante acciones de carácter preventivo y de eliminación de obstáculos que impiden la mejora en la calidad de vida de las personas, muy en sintonía con el TS. Además, me ha permitido ampliar la visión sobre las interrelaciones entre las personas y medio ambiente complementando así mi periodo de formación.

Bibliografía

- Belchior-Rocha, H. (2017). The eco-social model and the multifocal vision applied to sustainable social intervención. En A. Lima Fernández, E. Pastor Seller, y C. Verde Diego (Coords.), *XIII Congreso Estatal y I Congreso Iberoamericano de Trabajo Social: Construyendo Comunidades Sostenibles* (pp. 127–134). Recuperado de: <http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/CONGRESO/COMUNIDADES SOSTENIBLES.pdf>
- Bell, K, Kime, K y Boetto, H. (2019). Gender, environmental degradation and eco-feminism. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.117-137). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-andenvironmental-sustainability-volume-3/>
- Brady, S., Krings, A., y Sawyer, J. (2019). Hydraulic fracturing and Indigenous rights in the Heartland of the USA: Lessons for environmental social workers. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.155-171). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-workpromoting-community-and-environmental-sustainability-volume-3/>
- Brundtland, G. H. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y el Desarrollo: Nuestro futuro común*. Recuperado de: <http://scholar.google.com/scholar?hl=en&btnG=Search&q=intitle:Informe+de+la+comision+mundial+sobre+el+medio+ambiente+y+el+desarrollo.+nuestro+futuro+comun#5>
- Cano-Ramírez, A. (2017). Educar para la comunidad sostenible: una experiencia de empoderamiento a través del Aprendizaje-Servicio con enfoque de Educación para la Ciudadanía Global en el Grado de Trabajo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En A. Lima Fernández, E. Pastor Seller, y C. Verde Diego (Coords.), *XIII Congreso Estatal y I Congreso Iberoamericano de Trabajo Social: Construyendo Comunidades Sostenibles* (pp. 108–117). Recuperado de:

http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/congreso/comunidades_sostenibles.pdf

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1972). *Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano*. DOI:

<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Consejo General de Trabajo Social. (2016). Programa de Trabajo 2017. Recuperado de: http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/2017_memoria_cgts_def.pdf

Consejo General de Trabajo Social. (2019). Memoria de Trabajo 2018. Recuperado de: <http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/2018%20memoria%20cgts.pdf>

Consejo General del Trabajo Social. (2012). *Código deontológico del Trabajo Social*. Recuperado de: https://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico

Fernandez Liesa, C.R. y Manero Salvador, A. (2017). *Análisis y comentarios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas* (1ª ed.). Pamplona: Editorial Aranzadi.

Fleishlin, P. (2019). The method of transdisciplinary teamwork for realizing the Sustainable Development Goals. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.355-374). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability-volume-3/>

Gobierno de España. (2018). Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/PLAN%20DE%20ACCION%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf>

IASSW; ICSW; IFSW. (2019). *Reflections on the Next Global Agenda: Volume 1*. Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/reflections-on-the-next-global-agenda-volume-1/>

ICSW, IFSW y IASSW (2018). *Global Agenda for Social Work and Social Development: Third Report Promoting Community and Environmental Sustainability* (Jones, D.N. (Ed.). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/global-agenda-for-social-work-and-social-development-3rd-report/>

IFSW, IASSW y ICSW (2014). Global Agenda for Social Work and Social Development First Report 2014: Promoting Social and Economic Equalities. *International Social Work*, 54 (S4), 3-16. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0020872814534139>

International Federation of Social Workers. (n.d.). CJP project: Latin America and the Caribbean Region. Recuperado de: <https://www.ifsw.org/social-work-action/climate-justice-program/projects/cjp-project-latin-america-the-caribbean-region/>

Janardhana, N. Jagannathan, A., & Hamza, A. (2019). Models of environmental and community sustainability for better mental health and well-being: An Indian perspective. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.81-95). Retrieved from <https://www.ifsw.org/product/books/socialwork-promoting-community-and-environmental-sustainability-volume-3/>

Junta de Castilla y León. (2018). Directrices de Implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León. Recuperado de: <https://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1284836243978/ / />

Lima Fernández, A. (2014). Definición Global del Trabajo Social de Melbourne. *Revista de Treball Social*, (207), 143–151. Recuperado de: <https://www.tscat.cat/content/rts-207-castellano>

Lima Fernández, A.I. (2019). How can the institutions of social work promote sustainability? Practice examples from the Spanish General Council of Social Work: En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social

Work (pp.342-354). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability-volume-3/>

Mathende, T.L., Nhapi, T., y Lawrence, M. (2019). Innovation in environmental impact assessments: Incorporating the 'Signs of Safety' approach in social impact assessments of acid mine drainage in West Rand, South Africa. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.250-275). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability-volume-3/>

Merino Martín, M. P. (2009). La carta de la Tierra. *Documentación Social*, 41–58. Recuperado de: <http://www.vitaetpax.org/wp-content/uploads/2017/09/12-la-carta-de-la-tierra.pdf>

Ministerio de Asuntos Exteriores, U. E. y C. (2018). *La implementación de la AGENDA 2030 en España Informe de progresos*. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Agenda2030/Documents/Informe de Progreso 2019.pdf>

ONU (1945). Carta de las Naciones Unidas. Recuperada de: <https://www.defensa.gob.es/Galerias/defensadocs/carta-ONU-1945.pdf>

ONU (2020). Alianzas para lograr objetivos. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>

ONU (2020). Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

ONU (2020). Educación de Calidad. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

ONU (2020). Energía asequible y no contaminante. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva del Trabajo Social

ONU (2020). Fin de la pobreza. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

ONU (2020). Hambre cero. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

ONU (2020). Igualdad de género. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

ONU (2020). Paz, justicia e instituciones sólidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

ONU (2020). Producción y consumo responsables. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

ONU (2020). Reducción de las desigualdades. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

ONU (2020). Salud y bienestar. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

ONU (2020). Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. Nueva York, USA. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

ONU (n.d.). Portada: La organización. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-un/>

ONU. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Recuperado de: http://portal.uned.es/pls/portal/docs/page/uned_main/launiversidad/departament/0614/asignat/medioambiente/tema 1/declaración de río 1992.pdf

- ONU. (2000). Declaración del Milenio. Recuperado de: <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- ONU. (2002). Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: http://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/EB111/seb111131.pdf
- ONU. (2012). *Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible Rio+20* (Vol. 38167). Recuperado de: <https://documents-ddsny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N12/381/67/PDF/N1238167.pdf?OpenElement>
- ONU. (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio, informe de 2015. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/mdg/the-millennium-development-goals-report-2015/>
- ONU. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
- Powers, M. C. F., Rambaree, K., y Peeters, J. (2019). Degrowth for transformational alternatives as radical social work practice. *Critical and Radical Social Work*, 7(3), 417–433. DOI: <https://doi.org/10.1332/204986019X15688881497178>
- Powers, M.C.F. y Peeters, J. (2019). Sharing to flourish: A degrowth approach to provisioning for prosperity. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.172-193). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability-volume-3/>
- Rinkel, M. y Powers, M.C.F. (2019). Reframing the Global Conversation of Social Work and the Sustainable Development Goals. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.172-193). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability-volume-3/>

- Rudin, P. (2019). Transforming education: Self-directed learning to foster imagination and create social and environmental sustainability. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.96-116). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-andenvironmental-sustainability-volume-3/>
- Servicios Sociales de Castilla y León. (2018). Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. Recuperado de: <https://bit.ly/2yqbigg>
- Silva, P.G. & Madureira, L. (2019). Bridging environmental policywith welfare: A task proposal for social workers to engage with ecosystem services. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.227-249). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promotingcommunity-and-environmental-sustainability-volume-3/>
- Sumihira, A. (2019). Legacies of colonisation and contradictions of global environmental governance. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.210-226). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-work-promoting-community-and-environmental-sustainability-volume-3/>
- Tetloff, M & Wicknick, J. (2019). Summer harvest: Lessons from the garden. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A workbook for social work practitioners and educators* (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (pp.56-80). Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-workpromoting-community-and-environmental-sustainability-volume-3/>
- UNESCO. (1992). *La Carta De La Tierra*. Recuperado de: https://www.oei.es/historico/salactsi/charter_es.pdf
- Van der Pas, S. & de Vries, I. (2019). Building social and environmental sustainability through social entrepreneurship in social work practice. En M. Rinkel y M. Powers (Eds.), *Social work promoting community and environmental sustainability: A*

Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva del Trabajo Social

workbook for social work practitioners and educators (Vol. 3). Rheinfelden, Switzerland: International Federation of Social Work (IFSW). (pp.36-55).

Recuperado de: <https://www.ifsw.org/product/books/social-workpromoting-community-and-environmental-sustainability-volume-3/>

Vicente González, E., Arredondo Quijada, R., y Rodríguez Fernández, C. (coords.). (2019). III Informe sobre los Servicios Sociales en España. Madrid: Consejo General del Trabajo Social. Recuperado de: https://www.cgtrabajosocial.es/files/5de783c0056f8/ISSE_III_WEB.pdf